

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DELEGACIÓN ESTATAL SINALOA  
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



*"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."*

Culiacán, Sinaloa, a 14 de marzo de 2017.

### ACUERDO

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 251-A de la Ley del Seguro Social, artículos 138, 139, 144, 155 fracción XXV, incisos a), b), c) y d), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en ejercicio de las facultades de Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Sinaloa, conforme a la designación que el H. Consejo Técnico del propio Instituto hiciera en mi favor, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.240216/41.P.DG, de fecha 24 de febrero del 2016 y, para los efectos del Artículo 158 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, comunico que he designado al Ing. Silverio Estrada Duarte, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, como la persona que suplirá mis ausencias, autorizándole para firmar y despachar la documentación que a este órgano corresponde, incluyendo la suscripción de las resoluciones que deba emitir la Delegación Estatal en Sinaloa, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo anterior se abroga el nombramiento de suplencias publicado en el DOF el día 16 de julio de 2013, por esta Delegación en Sinaloa, lo anterior se informa en cumplimiento del artículo quinto primer párrafo del *"ACUERDO que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo"*, publicado en el DOF el 08/03/2017.

Atentamente  
"Seguridad y Solidaridad Social"

  
Ariel Leyva Almeida.  
Delegado Estatal en Sinaloa.